



N. 0.190.304

fol. 53.

do pasase á la Comisión correspondiente para que emitiese dictamen.

Por último y en vista de una cuenta presentada por el albanil D. Miguel Rosell por reparaciones en la antigua casa Consistorial, á peticion de un Sor. Concejal acordose quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Andres Closes

Juan Pelay

Vicente Sans

Hemeterio Fornagueira

Juan [illegible]

Sesion ordinaria 30 noviembre.

En el pueblo de Molleta á treinta de noviembre de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, celebrados al ynaigne. de sesion ordinaria en el salon de ve-

siones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mestre, abierta la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente, vista y examinada una cuenta de suministros diez y seis pesetas veinte y cinco céntimos, presentada por el albanil D. Miguel Bosch por reparaciones en los edificios propios del Ayuntamiento, y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al art. 4.º del cap. 5.º del vigente presupuesto.

Acto seguido, vista y examinada otra cuenta de suministros treinta pesetas presentada por los Sres. de Tobal por un caldero para el cuarto de enfermos pobres del Depósito municipal y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al art. 6.º del cap. 1.º del vigente presupuesto.

Vista y examinada otra cuenta de suministros seis pesetas cincuenta céntimos presentada por D. Domingo Cubria por una visita que se le ha comprendido para el Depósito municipal y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al art. 6.º del cap. 1.º del vigente presupuesto.

Por último y en vista de lo dispuesto en la orden circular segunda del capitulo 4.º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se acuerda publicar edictos y pregones llamando a los contribuyentes que hayan omitido alteración en su riqueza, presenten las correspondientes relaciones documentadas que deben preceder a la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mestre

Juan de Alcolea

Andres Colomer Vicente Sans fol. 54.

Casimiro Comas Duran

Pablo Eguía

Regario Bruno

Herreteria

Juan Ribas

Juan Sala

Sesion ordinaria 7 diciembre.

En el pueblo de Mollet a siete de diciembre de mil ochocientos noventa reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen, en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulge, abrio la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente y atendido que segun el art. 126 de la vigente ley de reemplazos el dia 13 del corriente mes es el designado para el ingreso en la caja de Reclutas de esta Comision militar de los mozos concurrentes al alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, acordose nombrar a D. Francisco Sala Comisionado por este Ayuntamiento para el ingreso de dichos mozos en la caja de Reclutas, satisfaciendole los gastos de viage y comision con cargo al articulo 6.° del cap. 5.° del vigente presupuesto.

Acto seguido vista y examinada una cuenta de un importe cierto pesetas 5 a cargo presentada por el Estanquero D. Miguel Clos por efectos timbrados entregados para la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer semestre del corriente ejercicio economico y hallandola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al art. 2.° del cap. 5.° del vigente presupuesto.